

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA**  
**DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

---

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+)

Doña Marina Aramendía Rodríguez (Na+)

Doña Silvia González Martínez (Na+)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+)

Don Félix Castor Zunzarren Fernández (Na+)

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Elena Petri Navarlaz (EH Bildu)

Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones telemáticas del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas del día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Se excusa la asistencia del concejal don Iñigo Goñi Istúriz.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

**1.- APRECIACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN O DIFICULTEN DE MANERA DESPROPORCIONADA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO PRESENCIAL DE ESTA SESIÓN.**

[Punto 1.](#)

El Sr. Alcalde explica que la presente sesión se llevará a cabo mediante medios telemáticos de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las

Bases de Régimen Local según modificación realizada por Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, en tanto que en virtud de Estado de Alarma declarado mediante Real Decreto 463/2020, 14 de marzo, prorrogado mediante Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, concurren circunstancias excepcionales de fuerza mayor y grave riesgo colectivo que impiden el normal funcionamiento del régimen presencial.

Don Vicente Azqueta pregunta a Alcaldía cuando piensa convocar plenos presenciales recordando que él mismo ha realizado esta pregunta en tres Juntas de Portavoces. Advierte que somos el único pueblo que se siguen celebrando de forma telemática las sesiones enumerando diferentes municipios que celebran sus sesiones presencialmente.

El Sr. Alcalde responde que ya le comentó que se convocaría una Junta de Portavoces a finales de mes para tratar esta decisión. Asimismo, informa que ha habido una creciente subida de contagios por COVID-19, mayor que en otras localidades, lo que hace que sea más prudente seguir el mes de septiembre de forma telemática. Por ello, emplaza a la próxima Junta de Portavoces para poder decidir la modalidad de celebración de las sesiones teniendo en cuenta la situación sanitaria de la localidad y de los corporativos.

El Sr. Saiz plantea qué ocurre si uno de los corporativos no puede acudir por ser positivo en COVID, si es posible que esa persona esté de forma telemática mientras que el resto está en presencial a lo que el Sr. Azqueta responde que no ve mayor problema y que, en todo caso, los corporativos ya tienen contacto entre sí en otros ámbitos.

Don Javier Álvarez indica que se pidió hace tiempo una reunión para hablar sobre esto para que los portavoces pudieran debatir cual es la mejor solución, solicitando que se convoque cuanto antes una Junta de Portavoces.

Don Ricardo Ocaña recuerda que en estos momentos somos la segunda Comunidad Autónoma con más contagios. Indica que está de acuerdo con que se convoque una reunión respondiendo que, independientemente de lo que hagan los concejales en otros ámbitos, en éste deben dar ejemplo a la ciudadanía, no pidiendo a ésta determinadas cosas y actuando como si no ocurriera nada en otras.

Don José Ángel Saiz responde que él no está defendiendo que no se hagan los Plenos presenciales, considera que contra antes se hagan mejor, que eso lo deberá decidir Alcaldía según la situación existente con la información que le proporcionan las autoridades sanitarias y no según lo que cada uno opinemos, que no se le ha respondido a su pregunta y que los concejales se reúnen en otros ámbitos pero no es

lo mismo que las sesiones de Pleno donde se toman decisiones importantes y la presencia de todos es importante.

Doña María Jesús Nieto reconoce que es positiva en Coronavirus considerando que los Plenos pueden ser presenciales y que las personas que estén confinadas lo hagan telemáticamente. Piensa que hay problemas muy serios que deben ser resueltos presencialmente. Reconoce que ella si se hubiera hecho presencial no habría podido acudir pero que no pasa nada por ello.

El Sr. Alcalde recuerda que en este punto se debe acreditar la identidad y localización sin que haya más debate. Desea a la Sra. Nieto que se cuide diciendo que la salud es lo primero y que, por ello, este pleno se debe celebrar de forma telemática para no contagiarnos y no contagiar a los demás, como cuestión de solidaridad y responsabilidad hacia los demás.

El Sr. Alvarez indica que se reproduce el debate porque Alcaldía no ha convocado una Junta de Portavoces. Asimismo, teniendo en cuenta los problemas técnicos de conexión que está teniendo en el edificio del Ayuntamiento, solicita realizar un receso para su análisis.

El Sr. Ocaña insiste en la contradicción y las dudas existentes para hacer las sesiones presenciales, cuestiones que ha dejado patente la Sra. Nieto, porque si se hubiera hecho este pleno de forma presencial antes de saber que ella era positiva, ante ese positivo el resto habría quedado confinado saliendo en prensa que los Plenos de este ayuntamiento no son seguros. Por ello, ellos tienen muchas ganas de celebrar las sesiones presencialmente pero se tienen que dar las circunstancias.

La Sra. Nieto insiste que si presencialmente se adoptan las medidas de seguridad no hay problemas, que no se busquen excusas.

Don José Ruiz indica que es el Sr. Alcalde quien tiene la responsabilidad de hacer el Pleno de una forma u otra, así que debe ser él quien bajo la prudencia lógica vea qué es más adecuado.

Se comprueban los requisitos relativos a la identidad y localización de los integrantes siendo conformes al artículo 46.3 LRBR, con excepción del Sr. Álvarez.

Doña Ana Reguilón solicita realizar un receso porque el Sr. Álvarez tenía problemas técnicos de conexión y ha ido a casa para conectarse.

Siendo las 17:29 horas, por orden del Sr. Alcalde se realizar un receso.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (10/07/2020 y 27/08/2020).**

[Punto 2.](#)

Siendo las 17:34 horas se reanuda la sesión.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebrada el día 10 de julio de 2020 con carácter de extraordinaria y 27 de agosto con carácter de ordinaria, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopias de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto.

Se aprueban las actas, por asentimiento unánime de los presentes.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

**3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

[Punto 3.](#)

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (27 de agosto de 2020), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

**4.- APROBACIÓN INICIAL DE EXTINCIÓN POR DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE DEPORTES ARDOI.**

[Punto 4.](#)

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto expediente instruido para la disolución y liquidación del Organismo Autónomo "Patronato de Deportes Ardoi" a fin de gestionar este servicio de forma directa por la propia Entidad local creando la correspondiente Comisión Informativa de Deportes,

Teniendo en cuenta los informes técnicos emitidos, habiendo sido informada la representación sindical,

Considerando lo dispuesto en la normativa, en concreto artículos 98 y siguientes de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 22.2 f) y 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 196 y 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana celebrada el 21 de septiembre de 2020, por cuatro votos a favor y dos en contra, dictamina a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Tomar conocimiento de la Memoria de actividades de la entidad del año 2020 elaborada por el Patronato de Deportes y que supondrá el cierre de su actividad como tal entidad.
- 2.- Aprobar inicialmente la extinción por disolución, del Organismo Autónomo “Patronato de Deportes Ardoi” con efectos de 1 de enero de 2021. Una vez producida la disolución, el Ayuntamiento de Zizur Mayor le sucederá universalmente subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.
- 3.- Aprobar la creación de la Comisión Informativa Municipal y de Seguimiento de Deportes que será la competente para el estudio, informe y consulta de los asuntos propios de esa área y cuya composición será la siguiente:
  - Dos miembros de Navarra Suma.
  - Dos miembros de Geroa Bai.
  - Un miembro de EH Bildu.
  - Un miembro de PSN- PSOE.
  - Un miembro de As Zizur.

No obstante, la creación efectiva de la presente Comisión Informativa estará sometida a la condición suspensiva de aprobación definitiva de la extinción por disolución, del Organismo Autónomo “Patronato de Deportes Ardoi”, y, en todo caso, con efectos a 1 de enero de 2021.

4.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia por el plazo mínimo de 30 días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará de aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación en el BON.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Secretaría General, área de Recursos Humanos y área de Deportes a fin de que inicien los procesos de ejecución de la extinción, mediante la liquidación correspondiente en cada uno de los ámbitos afectados.

Siendo las 17:39 horas, se reincorpora el Sr. Álvarez comprobándose por Alcaldía el cumplimiento de los requisitos de identidad y localización para realizar esta sesión de forma telemática.

Don Andoni Serrano, como Presidente de la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana interviene en defensa del dictamen. Señala que este punto parte del acuerdo programático del equipo de gobierno con el que consideran que se va a ganar en transparencia y funcionamiento creándose las comisiones informativas en las que poder dictaminar para la adopción de acuerdos. Asimismo, recuerda que esto es una sugerencia de la Cámara de Comptos. Agradece el trabajo técnico realizado.

Don José Ángel Saiz indica que la Cámara de Comptos desde 2012 recomienda la extinción de los patronatos, replanteándose desde entonces esta figura que considera que se debía extinguir ya que su funcionamiento no era como un patronato real al igual que han hecho otros municipios que han creado los consejos sectoriales de cada rama. Relata que esta disolución se ha hecho a través de un proceso participativo de información en el que todos los corporativos y clubes han podido presentar las alegaciones que han querido ofreciéndoles todos los argumentos posibles. Informa que la Comisión Informativa tratará los temas políticos que no interesa a la parte de los clubes y en el Consejo Sectorial se ganará participación ya que podrán acudir todos los clubes deportivos y otros entes importantes. Señala que el servicio de Deportes seguirá gestionando los mismos asuntos liberándole de una carga de trabajo como es la contabilidad que hará Hacienda. Recuerda que el patronato votaba los presupuestos pero estos debían ser aprobados por Pleno, de forma que las votaciones reales se reducían a escasas ocasiones. Y ahora con el consejo habrá una seguridad de que lo que se decida ahí se traslade a la comisión para su aprobación. En definitiva, considera que con esta propuesta se va a ganar en participación y va a ganar el deporte en Zizur.

Don Félix Zunzarren anuncia el voto en contra de su grupo municipal. Indica que el hecho de que esté en el acuerdo programático no le añade nada dudando que se vaya a ganar en transparencia. Considera que se reduce participación porque en la Comisión solo van a estar los miembros del Ayuntamiento a pesar de la creación de los consejos sectoriales, destacando que se van a crear dos órganos para lo que antes se hacía con uno. En relación con la Cámara de Comptos, recuerda que lleva varios años sin auditar a este Ayuntamiento cuando es obligatorio hacerlo de forma anual, de forma que considera que le quita valor a sus recomendaciones. En cuanto a que el Patronato hubiera quedado “trasnochado” comenta que es EH Bildu quien lo ha

gestionado y lo podía haber actualizado. Asimismo, no entiende por qué no se toca el Patronato de la Escuela de Música si consideran que son tan malos.

Doña Ana Reguilón participa que su grupo votará a favor aunque le hubiera gustado que los consejos sectoriales estuvieran ya más configurados aunque no fueran operativos hasta el 31 de diciembre.

Don Ricardo Ocaña, sin embargo, agradece que la reglamentación de los consejos sectoriales se haya dejado a un lado porque es un tema que todavía está en debate. Considera que después del amplio debate que se ha tenido sobre la disolución de los patronatos, es momento de su decisión comunicando su voto a favor.

Don José Ángel Saiz agradece conocer la intención de voto de Navarra Suma ya que hasta ahora a pesar de toda la deliberación habida, no habían tenido conocimiento de su punto de vista. Aclara que cuando él ha hablado de una figura trasnochada no es porque se debiera actualizar o porque no funcionara, al revés, ha sido un organismo referente en toda Navarra, lo que no quita que esta figura no se deba agilizar.

Don Andoni Serrano responde al Sr. Zunzarren que no se extingue el Patronato de la Escuela de Música porque éste es un patronato real con personal propio mientras que en el de deportes y cultura no hay personal y se daban situaciones anómalas para la aprobación de contratos y adopción de acuerdos. Le indica que la Cámara de Comptos es una de las instituciones que da garantía del buen hacer de las administraciones y que ya auditó a este Ayuntamiento en la anterior legislatura considerando la recomendación realizada en cuanto a los patronatos, positiva. Por último, en cuanto a los consejos, corresponderá a todos los corporativos darles la importancia que se merecen, anunciando que su grupo les dará importancia transmitiendo sus decisiones a las Comisiones informativas y órganos de gobierno.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación siendo aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 5 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández).

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **5.- APROBACIÓN INICIAL DE EXTINCIÓN POR DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE CULTURA**

### Punto 5.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto expediente instruido para la disolución y liquidación del Organismo Autónomo “Patronato de Cultura” a fin de gestionar este servicio de forma directa por la propia Entidad local creando la correspondiente Comisión Informativa de Cultura y Euskera,

Teniendo en cuenta los informes técnicos emitidos, habiendo sido informada la representación sindical,

Considerando lo dispuesto en la normativa, en concreto artículos 98 y siguientes de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 22.2 f) y 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 196 y 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana celebrada el 21 de septiembre de 2020, por cuatro votos a favor y dos en contra, dictamina a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Tomar conocimiento de la Memoria de actividades de la entidad del año 2020 elaborada por el Patronato de Cultura y que supondrá el cierre de su actividad como tal entidad.
- 2.- Aprobar inicialmente la extinción por disolución, del Organismo Autónomo “Patronato de Cultura” con efectos de 1 de enero de 2021. Una vez producida la disolución, el Ayuntamiento de Zizur Mayor le sucederá universalmente subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.
- 3.- Aprobar la creación de la Comisión Informativa Municipal y de Seguimiento de Cultura y Euskera que será la competente para el estudio, informe y consulta de los asuntos propios de esa área y cuya composición será la siguiente:
  - Dos miembros de Navarra Suma.
  - Dos miembros de Geroa Bai.
  - Un miembro de EH Bildu.
  - Un miembro de PSN- PSOE.
  - Un miembro de As Zizur.

No obstante, la creación efectiva de la presente Comisión Informativa estará sometida a la condición suspensiva de aprobación definitiva de la extinción por disolución, del Organismo Autónomo "Patronato de Cultura", y, en todo caso, con efectos a 1 de enero de 2021.

4.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia por el plazo mínimo de 30 días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará de aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación en el BON.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Secretaría General, área de Recursos Humanos y área de Cultura y Euskera a fin de que inicien los procesos de ejecución de la extinción, mediante la liquidación correspondiente en cada uno de los ámbitos afectados.

Don Andoni Serrano, como Presidente de la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana interviene en defensa del dictamen. Se ratifica en lo expuesto en el anterior punto a la vez que agradece el trabajo del Presidente del Patronato de Cultura.

Don Karlos Teres se remite a lo expuesto en el punto anterior por el portavoz de EH Bildu, Sr. Saiz. Esperan que los colectivos acudan a los consejos para dar a la cultura una mayor fuerza si cabe.

Doña Marina Aramendía indica que no se ha tenido en cuenta la opinión de Navarra Suma sobre la composición de los Consejos sectoriales y que su grupo estaría encantado en aportar.

El Sr. Alcalde responde que corresponde a la Comisión de Juventud y Participación Ciudadana la redacción de la reglamentación de los consejos sectoriales en la que Navarra Suma tiene dos representantes y que, será allí donde se determinará la composición de estos órganos.

Don José Ángel Saiz quiere agradecer a todos los compañeros/as que han formado parte de los Patronatos de Cultura y Deportes y a todos los Presidentes, a los clubes deportivos y colectivos culturales el trabajo y buena voluntad para que el deporte y la cultura en Zizur sean referentes. Por otra parte, recuerda a la Sra. Aramendía que, por lo menos en el Patronato de Deportes en el que están todos los grupos representados, se presentó el Reglamento del Consejo de Deportes dando un

plazo de presentación de alegaciones en el que diferentes grupos hicieron aportaciones, mientras que Navarra Suma no dio ninguna opinión sobre esto teniendo oportunidad para ello.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación siendo aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 5 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zuzarzen Fernández).

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **6.- INFORME AL PLENO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2º TRIMESTRE 2020.**

### [Punto 6.](#)

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto el informe a Pleno de la Ejecución presupuestaria, morosidad, periodo medio de pago y endeudamiento del Ayuntamiento de Zizur Mayor del 2º trimestre del ejercicio 2020 emitido por Intervención y de fecha 25 de agosto de 2020.

Analizada la situación económica del Ayuntamiento en este ejercicio 2020, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el 31 de agosto de 2020 informa el expediente, y eleva a Pleno para su toma en consideración, el resultado de la evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto, endeudamiento y morosidad efectuado por la Intervención en su informe de fecha 25 de agosto de 2020.

El Pleno toma en consideración el informe de Intervención.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE UNIDAD MORFOLÓGICA H-4. B.**

### Punto 7.

Tratándose de una propuesta no dictaminada en Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, con carácter previo se somete a votación su inclusión siendo aprobada por asentimiento unánime.

Se da lectura de la propuesta de acuerdo elaborada al efecto.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2020, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la Parcela H-4.B de la Unidad Morfológica H-4 del Sector Ardoi, del Plan Municipal de Zizur Mayor, promovido por CONSTRUCCIONES ANDÍA, S.A. Sometido a información pública durante veinte días, tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, número 168, de fecha 30 de julio de 2020, en los diarios editados en Navarra de fecha 28 de julio de 2020 y en el Tablón de Anuncios municipal, no se han presentado alegaciones. A la vista de ello propone el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, la adopción del siguiente:

### ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la Parcela H-4.B de la Unidad Morfológica H-4 del Sector Ardoi del Plan Municipal de Zizur Mayor, promovido por CONSTRUCCIONES ANDÍA, S.A., quedando sujeta al pago de las tasas correspondientes, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.236,05 euros.

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo así como el Estudio de Detalle, en el Boletín Oficial de Navarra y remitir un ejemplar del documento aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, a los efectos previstos en el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Don Ales Mimentza como Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente explica que se trata de la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle por el que se adecúa el diseño morfológico a la parcela H-4.A de forma coherente.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta resultando aprobada por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **8.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS**

### Punto 8.

Se dan cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- RA 689/2020, de 1 de septiembre: Cese de miembro de la Junta de Gobierno Local y Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Zizur Mayor.
- RA 690/2020, de 1 de septiembre: Avocación de la Presidencia efectiva de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Local.
- RA 691/2020, de 1 de septiembre: Avocación de la Presidencia efectiva de la Comisión de Juventud y Participación Ciudadana.

Don Javier Álvarez considera que el lugar y el momento por el respeto a la ciudadanía y a los grupos municipales de dar explicaciones de este punto, es el Pleno del Ayuntamiento y no a través de ruedas de prensa ni videos institucionales. Por ello, solicita una explicación al Sr. Alcalde de los motivos reales de la adopción de estas Resoluciones de Alcaldía.

Don Vicente Azqueta señala que el grupo de Geroa Bai ganó la Alcaldía gracias a un pacto y no por haber ganado las elecciones. Indica que el pacto se ha roto, echando un grupo del equipo de gobierno alimentándose de mentiras, grupo que le dio la Alcaldía. Por ello, considera que en el momento que se ha roto este pacto el Sr. Alcalde debía bien dimitir y, si no lo hace, someterse a una cuestión de confianza.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **9.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

### Punto 9.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo.

Mediante acuerdo de Pleno celebrado el día 27 de junio de 2019, se crearon las Comisiones Informativas Permanentes y de Seguimiento en las que se organiza este Ayuntamiento, definiendo, asimismo, su composición concreta mediante la adscripción de los miembros de la corporación mediante escrito del portavoz de cada grupo,

Asimismo, se dieron cuenta de la constitución de los grupos municipales, de sus integrantes y portavoces,

Teniendo en cuenta escrito presentado por la portavoz de Geroa Bai en fecha 4/0/2020, comunicando cambios en la adscripción de miembros de su grupo en las Comisiones Informativas, así como nombrando segundo portavoz adjunto,

Visto ello, considerando el artículo 38 y 125 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dar cuenta de la nueva adscripción de miembros en las siguientes Comisiones Informativas:

- a) Nombrar a don Jon Gondán Cabrera miembro de la Comisión de Juventud y Participación ciudadana en sustitución de don Andoni Serrano Zabalza.
- b) Nombrar a don Jon Gondán Cabrera miembro de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico en sustitución de doña Piluka García Castellano.

2.- Tomar conocimiento del nombramiento como segundo portavoz adjunto del grupo municipal a don Andoni Serrano Zabalza.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Los corporativos quedan enterados.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **10.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA EN LA REPRESENTACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

### [Punto 10.](#)

Se da lectura de las renunciaciones presentadas por doña Ana Reguilón Delgado a formar parte del Consejo Escolar del Colegio Público Catalina de Foix y de don Javier Álvarez Montero a la Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al Consejo Escolar del Colegio Público Camino de Santiago.

Don Javier Álvarez entiende que esto no era lo que debía venir a Pleno sino la elección de los nuevos representantes del ayuntamiento en estos organismos, por respeto a la ciudadanía, ya que considera que no puede ser que queden sin representación de Zizur Mayor. Informa que pusieron en conocimiento de estas renuncias el 4 de septiembre, registrándolas el 8 de septiembre. Por ello, pregunta por qué no se han traído las sustituciones ya que estos organismos siguen con sus reuniones. Por otra parte, comunica que su grupo da por roto el conjunto del acuerdo programático preguntando si eso es el sentido democrático, seguir ahí quedándose con lo que les interesa del acuerdo programático y buscando estabildades en otros grupos. Señala que esa estabilidad la debe buscar presentándose a la confianza de los 17 representantes de la ciudadanía ya que insiste que el acuerdo está roto.

Don Vicente Azqueta indica que las presidencias de las comisiones informativas que ha cesado han sido asumidas por Alcaldía, y no dudando de la capacidad de trabajo del Sr. Alcalde considera que lo van a sufrir esas comisiones porque van a contar con un Presidente nominal pero no efectivo. Por otra parte, pregunta por qué no se han traído a Pleno los nuevos nombramientos ante las renuncias presentadas.

El Sr. Alcalde recuerda que los alcaldes/as son los Presidentes natos de las comisiones informativas, así que no era precisa una elección de esa presidencia a lo que el Sr. Azqueta responde que no se refería a eso sino que considera que siendo asumidas las presidencias por Alcaldía se va a debilitar el trabajo de las comisiones.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

## **11.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”**

### Punto 11.

Se da lectura a la declaración institucional presentada, dictaminada en la Comisión Informativa de Igualdad.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 27 de agosto hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Rosalía F. M, 62 años.
- Saloua, A, 41 años.
- Yesica Daniela Gularte, 33 años.
- Eugenia C, 53 años.
- Susana Criado Antón, 61 años.

En proceso de investigación

- Genoveva G.R. 62 años.
- Noelia R.G, 23 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 51 años.
- Juliana C.M 60 años.
- Iwinosa, 4 años.
- Nombre y apellidos, no conocidos.
- Pilar, apellidos no conocidos.

Doña Elena Petri interviene en euskera y castellano. Señala que antes de esta pandemia, ya se está viviendo una pandemia que todos los años se lleva la vida de muchas mujeres y que no pueden resolver las científicas/os. Manifiesta que esta pandemia solapada con la situación que ya vivían las mujeres, está haciendo más dura su situación, agravándose el desequilibrio estructural. Considera que desde las instituciones y desde nuestra responsabilidad debemos ser capaces de encontrar la vacuna, la solución a esta pandemia, estando cerca de esas mujeres y terminando con las noticias de mujeres asesinadas, niños huérfanos o con estas declaraciones. Por ello, desde las entidades locales, dice que debemos ser capaces de trabajar para conseguir esta vacuna.

Doña Piluka García comparte las palabras de la Sra. Petri indicando que con la violencia de género estamos ante una pandemia por cuanto pandemia es todo problema de salud pública y éste lo es y es un problema que se transmite preservando valores patriarcales, machistas... Aparte, expresa que la pandemia del Covid ha amplificado este problema. Por ello, considera que las respuestas frente a las pandemias deben ser desde la solidaridad.

No produciéndose más intervenciones se aprueba por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones integrales en el videoacta adjunta.

## **12.- MOCIÓN PRESENTADA POR AS ZIZUR SOBRE DESISTIMIENTO DE RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO**

### Punto 12.

Se da lectura a la moción presentada

“El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en atribución de sus competencias, ACUERDA:

1. Desistir, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso/Administrativa, del recurso Contencioso/Administrativo interpuesto frente a la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº 169/2020 de 6 de febrero de 2020 (Recurso de Alzada 19/01080).
2. Trasladar el presente acuerdo al Juzgado Contencioso/Administrativo que está conociendo del recurso, a fin de que surtan los efectos oportunos.”

Don Javier Álvarez defiende la moción. Fundamenta la presentación de esta moción en el incumplimiento por parte del Sr. Alcalde de unos compromisos con su grupo municipal que le lleva a retrotraerse al punto de salida anterior a esas negociaciones fruto de las cuales apoyaron esta cuestión.

El Sr. Zunzarren anuncia el voto favorable de su grupo por coherencia a la postura que han defendido en este tema. Recuerda que se trata de un recurso interpuesto por UGT contra la inclusión en plantilla orgánica de una preceptividad de euskera en la plaza de Secretaría relatando el proceso seguido. Manifiesta que no está

de acuerdo con esta preceptividad porque es desproporcionada en relación con la labor que desarrolla la Secretaría y así lo dice la Resolución.

Don Andoni Serrano señala que se trata de un punto que no se entiende muy bien visto que carece de exposición de motivos y la defensa realizada por su proponente. Indica que denota la falta de palabra del Sr. Álvarez recordando cómo en el Pleno de 25 de junio defendió este recurso. Por ello, no entiende qué ha podido cambiar en el panorama sociolingüístico de Zizur que hace que presente esta moción e indicando que el motivo expresado por el Sr. Álvarez es diferente al euskera y al puesto, siendo una cuestión personal, es ese uso partidista que criticó en el anterior pleno el que está haciendo en este pleno. Por ello, señala que su grupo no está de acuerdo con este uso del euskera como moneda de cambio tal y como lo expresa el Sr. Álvarez, solicitando a los grupos de la oposición que no entren en este tipo de mociones porque esto no es política y no aporta nada en positivo a la ciudadanía, que por lo menos se abstengan porque este punto no se trata del euskera sino de un ataque personal.

Don Ricardo Ocaña señala que le parece lamentable que cuando no se hacen las cosas como uno quiere se utilicen las instituciones públicas en vez de para construir, para la venganza. Indica que él es concejal para aportar desde el partido socialista, para construir cosas para la ciudadanía de Zizur. Por eso dice que si alguien quiere utilizar al partido socialista para ponerle en situaciones comprometidas para hacer lo que quiere, está muy equivocado. Manifiesta que el partido socialista tiene muy claro su posición sobre el euskera, postura que ya votó en un pleno pasado, pero que en el actual juego no va a entrar, juego en el que parece que el Sr. Álvarez quiere retomar los acuerdos anteriormente adoptados para reconsiderarlos porque o se está con él o contra él y si se está contra él su actitud es hacerlo pasar mal. Todo ello considera que es una irresponsabilidad porque supone utilizar las instituciones públicas, la confianza de la ciudadanía para resarcir la visceralidad personal que tiene una persona. Finalmente anuncia que su grupo va a trabajar dando estabilidad en el actual equipo de gobierno limitando que no haya más puestos con preceptividad pero por todo lo anterior en este punto se van a abstener.

El Sr. Zunzarren considera que se están utilizando palabras desmesuradas para el tema que se trata, que el tema es la mala configuración de una plaza cuestión que también creía el Partido Socialista por lo que debe ser coherente y seguir la misma línea tal y como hace Navarra Suma, independientemente de quien haya presentado la moción.

Don José Ángel Saiz considera esta moción mal planteada, que busca la ruptura entre los grupos que deriva de una ocurrencia oportunista, buscando el revanchismo y la primera página de la prensa, denotando populismo en estado puro y adulterando el sentido de la política. Muestra extrañeza ante las palabras del Sr. Álvarez de no querer

hacer política con el euskera ya que todo lo que tratan ellos es política, opinando que lo que éste quiere hacer con el euskera es jugar y no hacer política. Determina que el objeto de esta cuestión no es la preceptividad de euskera en Secretaría sino dejar a los tribunales que decidan, insistiendo que, en todo caso, el objetivo de esta moción es revolver a los corporativos a ver si alguien rompe la disciplina de voto, por lo que por respeto a la votación que ya se hizo, ruegan al resto de grupos que no la apoyen independientemente del voto que emitieron anteriormente. Recuerda que lo defendido por el Sr. Álvarez hace unos meses, ahora ya no vale y encima se enteran que esta preceptividad ha sido “chantajeada” a Alcaldía por tres condiciones. En definitiva, indica que su grupo defenderá el euskera como eje transversal acordando criterios técnicos de normalidad e intentando un consenso entre todos.

Don Javier Álvarez señala que son conscientes que esta moción no va a salir. Considera que lealtad es defender los acuerdos a los que se llega, que ellos defienden llegar a un acuerdo con el euskera. Reprocha los comentarios realizados sobre la moción que lo que entienden por chantaje ellos lo entienden como negociación y que en ningún momento se ha incumplido ningún punto del acuerdo programático. Recuerda los términos de su negociación a este respecto y las razones por las que en el Pleno de junio votaron a favor de esta preceptividad. Por ello, solicita que no les acusen de cambiar porque su opinión estaba formada, que quizás ya les molestaba su presencia pero que ellos solo han aportado con su trabajo. Solicita que ante sus palabras se miren ellos mismos en el espejo

Don Andoni Serrano indica que todos los corporativos han podido discrepar entre ellos, pero nunca han utilizado los medios de este ayuntamiento para temas personales. Señala que los corporativos de Navarra Suma al oír las palabras del Sr. Álvarez se deberían sentir utilizados porque sus argumentos es que por no llegar a un acuerdo en una negociación presenta esta moción. Por ello, esta moción no es una cuestión de euskera o de plantilla y no supone trabajar para Zizur, por lo que el grupo de Geroa Bai no estará ahí. Solicita al grupo de As Zizur la retirada de la moción.

Don Javier Álvarez muestra su dolor porque se les lance al pueblo de Zizur con mentiras, confirmando que independientemente del resultado no van a retirar la moción. Señala que si han hecho esto es por defender la gran mentira en su expulsión del equipo de gobierno.

Don José Ángel Saiz recuerda la anterior defensa del Sr. Alvarez de este recurso hablando de términos de coherencia, congruencia, dejar que los tribunales decidan y no hacer un uso partidista del euskera y dos meses después presenta esta moción donde falta motivación, coherencia, congruencia con lo dicho anteriormente y hace un uso partidista del euskera. Considera que el Sr. Álvarez ha provocado su expulsión con su actitud.

Don Félix Zunzarren señala no entender por qué se ha metido a su grupo en esta cuestión cuando se dijo que se estaba negociando una moción de censura siendo ello falso y solicitando que se pida perdón por ello.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la moción, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado).

Votos en contra: 7 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz y don Karlos Terés Suescun).

Abstenciones: 2 (don Ricardo Ocaña Ruiz y don José Ruiz Garrido).

Produciéndose empate, se vuelve a someter a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado).

Votos en contra: 7 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz y don Karlos Terés Suescun).

Abstenciones: 2 (don Ricardo Ocaña Ruiz y don José Ruiz Garrido).

Persistiendo el empate, de conformidad con el artículo 100.2 ROF, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde en contra, de forma que la presente moción queda rechazada.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

**13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR NAVARRA SUMA ANTE LOS GASTOS QUE ESTÁ OCASIONANDO LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN LOS AYUNTAMIENTOS COMO CONSECUENCIA DEL INICIO DEL CURSO ESCOLAR.**

### Punto 13.

Se da lectura a la moción presentada.

“La situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del Covid-19, está obligando a las Administraciones a hacer un importante esfuerzo para reforzar una serie de servicios públicos en aras de garantizar la salud de la ciudadanía.

En este sentido, los Ayuntamientos, como Administración más cercana y con mayor cantidad de competencias y servicios para las personas, están soportando un importante incremento en sus gastos con motivo de la pandemia.

En el ámbito educativo, además del Primer Ciclo de Educación infantil, los Ayuntamientos son propietarios de los centros de Infantil y Primaria por lo que de acuerdo con la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 26 de mayo, de Educación, al municipio respectivo le corresponde la gestión del servicio de limpieza de los centros públicos de educación infantil y primaria.

Esta situación es recordada en una carta, fechada el 3 de julio de 2020, que la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación dirige a los Alcaldes/Alcaldesas de los municipios navarros. Carta recibida por mail con fecha 28 de agosto y a la que acompaña los Protocolos de prevención y organización de la actividad docente con sus recomendaciones sanitarias. En la carta se hacía referencia a que la aplicación de las medidas previstas por el Ministerio de Sanidad “requiere un refuerzo del servicio de limpieza para garantizar las mejores condiciones higiénicas en la protección para el COVID19”.

De la misma forma, desde el Departamento de Educación se está trasladando a la opinión pública y a los propios centros educativos (mail de la misma Dirección General del 17 de agosto), el mensaje de que se reforzará la limpieza en todos los centros educativos para cumplir el protocolo de prevención. Para ello, se aumentarán las horas de limpieza y el personal asignado a estas labores, habiéndose gestionado ya la ampliación correspondiente con las empresas de limpieza y con los Ayuntamientos respectivos”.

Ha sido, por lo tanto, a través de esta comunicación a los colegios públicos como los Entes Locales han tenido conocimiento de que el Departamento de Educación ha decidido que el “Protocolo de prevención” sólo puede ser aplicado mediante la ampliación del número de horas y de personal asignado a estas labores generando con ello un gasto adicional para los ayuntamientos.

Asimismo, desde el Departamento de Educación no se ha realizado gestión alguna con los Ayuntamientos sobre la ampliación de las horas de limpieza y el

personal asignado a estas labores que ha sido anunciada por su parte a los colegios públicos. Esta decisión unilateral está provocando malestar y añadiendo confusión en la gestión de un servicio trascendental para garantizar la adecuada gestión de los centros educativos.

No obstante, y a pesar de lo anterior, los Ayuntamientos navarros, han previsto y han concretado con sus empresas de limpieza la ampliación del servicio en sus colegios públicos de Educación Infantil y Primaria con el fin de que desde el mismo día de inicio del curso escolar el servicio educativo se pueda desarrollar en las debidas condiciones higiénico/sanitarias. Esta ampliación tendrá, lógicamente, una repercusión económica en los presupuestos municipales.

Recientemente se ha conocido que el Gobierno de Navarra recibirá 29,3 millones de euros del tramo educativo del fondo COVID aprobado por el Gobierno de España, para hacer frente a los gastos derivados de la pandemia.

Por todo ello y considerando que los Ayuntamientos navarros no deben quedar al margen del reparto de los fondos específicamente recibidos por Navarra para el sector educativo, el Ayuntamiento de Zizur Mayor Zizur Nagusia

- Considera necesario y urgente que el Gobierno de Navarra comprometa y haga efectiva una aportación económica a todos los Ayuntamientos para atender adecuadamente los gastos ocasionados por el refuerzo de limpieza y desinfección de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, exigido en el Protocolo de Prevención aprobado por el Departamento de Educación.

El Sr. Zunzarren defiende la moción. Indica que todas las leyes deberían llevar su memoria económica para decir cómo se financian los gastos que señalan. En este sentido, observan cómo el Ayuntamiento de Zizur Mayor ha tenido que adoptar medidas de modificación de contratos de limpieza de los colegios incrementando las cuantías.

La Sra. García anuncia la abstención de su grupo. Dice que se está viviendo una situación excepcional que ha obligado a los ayuntamientos a afrontar gastos excepcionales. Comparten que los ayuntamientos tienen responsabilidades en la educación como en el ciclo 0-3 años y en mantenimiento, conservación y limpieza de edificios y que este ayuntamiento ha tenido que adoptar decisiones que tienen que ver con la salubridad y que todo ello supone un aumento del gasto. Pero no pueden compartir en la conclusión de instar al Gobierno de Navarra a una transferencia económica, recordando los esfuerzos que ya ha hecho con las transferencias para proyectos de sostenibilidad y eficiencia.

Don José Ángel Saiz considera que no es precisa aprobar esta moción recordando la aprobación de una enmienda presentada por EH Bildu para ampliar los módulos económicos de los convenios con las entidades locales para financiar las medidas contra el Covid en los centros públicos. No obstante, su grupo votará a favor siguiendo el trabajo de su partido para garantizar el sostenimiento de los servicios públicos, entre los que se encuentra la educación.

Don Ricardo Ocaña indica que su grupo votará en contra porque no está de acuerdo con la intencionalidad de la moción, porque parece que se ha aprobado una ley sin que se haya hecho nada cuando esto no es cierto habiéndose subvencionado, entre otras cosas, los gastos de limpieza de colegios.

Don Javier Álvarez manifiesta que su grupo votará a favor porque aunque le hubiera gustado que estuviera más personalizada en Zizur considera que el objetivo es bueno.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la moción resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, , don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 2 (don Ricardo Ocaña Ruiz y don José Ruiz Garrido)

Abstenciones: 4 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza y don Ales Mimentza de Irala)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

#### **14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### [Punto 14.](#)

El Sr. Saiz indica al Sr. Zunzarren que está dispuesto a aclarar en cualquier momento esa propuesta de moción de censura en la que no se le ha involucrado de forma clara a Navarra Suma a lo que el Sr. Zunzarren contesta que fue público porque lo vio en redes sociales.

Don Javier Álvarez realiza las siguientes dos preguntas que fueron adjuntadas por escrito en Registro con anterioridad al expediente de Pleno:

1. ¿Ha trabajado la Secretaria Municipal (número de plaza 11000) con algún expediente o procedimiento en euskera en los dos últimos años?
2. En caso afirmativo, ¿con cuántos expedientes o procedimientos en euskera ha trabajado la Secretaria Municipal (número de plaza 11000) en los dos últimos años?

El Sr. Alcalde responde que como bien sabe, el puesto de Secretaria no ha trabajado ningún expediente o procedimiento en euskera, desde el 8 de agosto de 2016, fecha de su incorporación en el Ayuntamiento.

La Sra. Petri quiere desear a la Sra. Nieto su pronta recuperación y desconfinamiento así como a todos los vecinos y vecinas de Zizur que lo estén padeciendo, a lo que la Sra. Nieto agradece.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y ocho minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.